

Crónica comunitaria: la actualidad institucional y económica de España en el marco de la Unión Europea

Beatriz Iñarritu Ibarreche
Profesora de la Universidad Comercial de Deusto

Sumario: I. Introducción.—II. El estado de la integración. 1. La Unión Europea, Premio Nobel de la Paz. 2. La crisis de la Eurozona: Rescate a la banca española y entrada en vigor del tratado mede y del pacto fiscal. 3. Gobernanza económica: nuevos ciclos anuales del «semestre europeo» y del mecanismo de alerta de desequilibrios macroeconómicos 2013. 4. Ampliación de la UE: Inicio de negociaciones con Montenegro e informe anual sobre la ampliación.—III. La actualidad institucional de la Unión Europea. 1. Consejos Europeos y Cumbres del Euro: Pacto por el crecimiento y el empleo y acuerdos sobre la Unión Bancaria. 2. Comisión: Cambio de comisario maltés. 3. Banco Central Europeo: España pierde un puesto en el Comité Ejecutivo.—IV. Cuestiones generales de la actualidad económica. 1. BCE: Rebaja de los tipos de interés. 2. Comisión: autorización de restricciones a España sobre ciudadanos rumanos. 3. Mercados Financieros: Cooperación reforzada para implantar la tasa sobre las transacciones financieras. 4. Política de Competencia: Sanción récord a los fabricantes de televisores. 5. MAGEFESA: Condena a España por no recuperar las ayudas ilegales a la empresa.

I. Introducción

El segundo semestre de 2012 será recordado por dos hechos, la concesión del premio Nobel de la Paz a la Unión Europea y el inicio del camino hacia la Unión Bancaria Europea.

Las profundas dificultades que atraviesa la Unión deberán ser superadas, en parte recordando los méritos de los grandes logros conseguidos y también, necesariamente, con nuevos proyectos de integración.

El rescate de los bancos españoles, de casi 40.000 millones de euros, ha encontrado una vía de solución en la UE a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad, MEDE, que finalmente entró en vigor en septiembre. Y, aunque los mensajes que nos envían los dirigentes políticos y económicos siguen siendo pesimistas para el futuro más inmediato, la UE no cesa en su empeño de caminar hacia la gobernanza económica común.

The second semester of 2012 will be remembered for two facts, the awarding of the Nobel Peace Prize to the European Union and the beginning of the path towards the European Banking Union.

The Union is going through deep difficulties that should be overcome by taking into account the great achievements attained so far and, necessarily, with new projects of integration.

The rescue of the Spanish banks, amounting to almost 40.000 million euros, has found the solution in the EU through the European Mechanism of Stabilisation, EMS, which entered into force in September. And, although the messages we receive from politicians and economic leaders continue to be pessimistic, the EU does not abandon its efforts to find a way towards a common economical governance.

II. El estado de la integración

1. *La Unión Europea, premio Nobel de la Paz*

La Unión Europea recibió en octubre el Premio Nobel de la Paz como reconocimiento universal de que el «sueño europeo» es una revolución silenciosa y pacífica que, a pesar de las dificultades, no renuncia a sus objetivos de integración y pacificación del continente.

«El avance hacia la reconciliación y en los valores basados en la democracia y los derechos humanos de las seis últimas décadas» fueron los logros valorados por el comité del Nobel, que destacó, además, el esfuerzo de los Veintisiete (que serán Veintiocho en 2013 con Croacia) por reconstruir Europa y por haber expandido la democracia y la estabilidad a los países del Este tras la caída del Muro de Berlín en 1989.

La Unión Europea es la primera potencia económica, el segundo bloque comercial del mundo y el primer donante de ayuda humanitaria y, sin embargo, consiguió este reconocimiento en un momento de profundas incertidumbres sobre el papel de Europa en el mundo.

«Hay enormes peligros al acecho», dijo tras los elogios el portavoz del comité que decidió la concesión del Nobel, el ex primer ministro noruego *Thorbjorn Jagland*. «Se está produciendo un aumento de las actitudes extremistas y nacionalistas. Existe el riesgo real de que Europa empiece a desintegrarse. Por eso deberíamos fijarnos una vez más en los principios fundacionales de la Unión», fueron sus palabras. «A veces los viejos argumentos siguen siendo los mejores: una Europa sin memoria no seguirá siendo Europa por mucho tiempo», concluyó.

Resulta innegable que, ciertamente, gracias al proceso integrador de la Unión Europea los europeos hace ya tiempo que dejaron de enfrentarse en

guerras fratricidas, con en una media de conflictos cada 20 años y con decenas de millones de víctimas, y que ahora, en cambio, discuten y debaten sus muchas diferencias en múltiples mesas de negociación.

En todo caso, la concesión del premio fue interpretada por muchos analistas internacionales como un estímulo para no cejar en el empeño de la integración, en un momento tan especial como el actual cuando la UE atraviesa uno de sus momentos de mayor pesimismo, con una gravísima crisis económica y de identidad que, incluso, hace temer por su futuro. El Nobel parece tratar de recordarnos la utilidad y los grandes logros de la UE.

En este sentido, *Olli Rhen*, comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, señaló con motivo de la concesión del galardón que «a pesar de algunas sombras en la economía en Europa, se trata de una gran día para Europa». En su opinión, el Nobel de la Paz «premia la contribución de la Unión Europea en los últimos 60 años a la paz y a la reconciliación, a la democracia y a los derechos humanos», y afirmó sentirse muy orgulloso de estos valores europeos que son, también, los valores humanos universales.

«Es un día de orgullo para todos los europeos. Varios países están negociando libremente la adhesión a la Unión Europea, señal de que, a pesar de las difíciles condiciones económicas, la UE es un imán para la estabilidad, la prosperidad y la democracia. Los principios de la UE de la reconciliación entre europeos pueden servir como inspiración para otras regiones del mundo, desde los Balcanes hasta el Cáucaso. La UE funciona como un faro para la democracia y la reconciliación», resumió.

2. *La crisis de la eurozona: rescate a la banca española y entrada en vigor del tratado MEDE y del pacto fiscal*

A lo largo del segundo semestre de 2012 la UE dio nuevos pasos en la búsqueda de soluciones a la grave crisis financiera que padece la Eurozona, incluyendo el rescate a la banca española y la entrada en vigor del Tratado constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad, MEDE, en septiembre y del Pacto Fiscal el 1 de enero de 2013.

Por lo que se refiere a la ayuda europea para los bancos españoles, y tras la decisión del Eurogrupo, el 9 de junio, de atender la solicitud del gobierno español para apoyar la recapitalización de su sistema financiero, el 28 de septiembre se concretó aún más la dimensión del rescate con la publicación de los resultados del examen realizado por la consultora *Oliver Wyman* sobre el sector. El gobierno español anunciaba, tras esta

auditoría, que la petición de ayuda europea para los bancos nacionalizados alcanzaría unos 40.000 millones de euros, si bien afirmaba también que las necesidades del conjunto de los bancos españoles podrían acercarse a los 60.000 millones.

Tras esta primera estimación de la ayuda, el gobierno español y la UE fueron adoptando, a lo largo del último trimestre del año, las diferentes decisiones vinculadas a dicho rescate, incluida la creación del «*banco malo*» (Sociedad Gestora de activos inmobiliarios en manos de las entidades bancarias) y la definición de los planes de reestructuración de los bancos destinatarios de las ayudas europeas.

La Unión Europea anunció el 28 de noviembre una ayuda global de 36.965 millones de euros para los bancos españoles nacionalizados (*Bankia*, *CatalunyaCaixa*, *NovaCaixaGalicia* y *Banco de Valencia*) y la transferencia de otros 2.500 millones de euros a la mencionada Sociedad de Gestión de activos inmobiliarios.

El comisario de la Competencia, *Joaquín Almunia*, señaló que estas cuatro entidades deberán reducir un 60% sus activos y un 50% su red de oficinas, y que habrán de recortar sus plantillas en unos 10.000 trabajadores. También afirmó que estas entidades deberán centrarse en la actividad de banca minorista en su ámbito geográfico regional y deberán abandonar, por tanto, las actividades de riesgo, como el crédito a promotores inmobiliarios. Las entidades deberán vender activos no estratégicos y participaciones empresariales, además de aplicar una quita a sus inversores en preferentes.

En diciembre se ponía en marcha el «Banco Malo» (la mencionada *Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria*, SAREB), cuyo objetivo será la retirada de los «activos tóxicos» de los balances de los bancos. Con una previsión de vida útil de entre 10 y 15 años, este «banco» deberá ser capaz de sacar a la venta, a precios razonables, el stock de viviendas que adquiriera a los bancos.

El objetivo último es que este instrumento permita que los bancos comerciales españoles, libres de activos inmobiliarios problemáticos como viviendas y suelo, puedan abrir de nuevo el «flujo del crédito» a empresas y particulares.

Por su parte, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), que había sido firmado el 2 de febrero, entró en vigor el 27 de septiembre de 2012. Arrancaba, así, esta nueva institución financiera internacional con carácter permanente y con sede en Luxemburgo, que deberá apoyar a los Estados de la Eurozona cuando esta asistencia resulte ser indispensable para salvaguardar la estabilidad financiera. El Tratado prevé, en este sentido, que el MEDE pueda conceder a sus Estados miembros préstamos, poner a su disposición instrumentos financieros con carácter preventivo, o adquirir bonos

públicos en los mercados primario y secundario. También podrá conceder préstamos a los países para financiar la recapitalización de sus instituciones financieras.

Así fue como el 5 de diciembre el MEDE anunció su primera emisión de Deuda, por un total de 39.468 millones de euros, destinados al rescate del sector financiero español.

Y también debe destacarse que el conocido como «Pacto Fiscal», que había sido firmado el 2 de marzo por Veinticinco Estados miembros, ha entrado en vigor el 1 de enero de 2013. Se trata de un compromiso de austeridad económica consistente en alcanzar el equilibrio presupuestario en las cuentas públicas (el déficit público estructural anual no podrá superar el 0,5% del PIB) por parte de estos países (los Veintisiete salvo Reino Unido y República Checa).

Los Estados que han suscrito el Pacto disponen de un año a partir su entrada en vigor (el 1 de enero de 2013) para incluirlo en sus Constituciones o legislaciones equivalentes. El Tribunal de Justicia de la UE podrá verificar esta transposición, de la regla de equilibrio presupuestario a los Ordenamientos Jurídicos nacionales, y, en su caso, estará facultado para imponer multas de hasta el 0,1% del PIB del país incumplidor.

3. Gobernanza Económica: nuevos ciclos anuales del «semestre europeo» y del mecanismo de alerta de desequilibrios macroeconómicos 2013

El 28 de noviembre de 2012 dieron comienzo los nuevos ciclos anuales del «Semestre Europeo» y del «Procedimiento de Desequilibrios Macroeconómicos» previstos para 2013. La Comisión publicaba los dos informes iniciales de ambos procesos, la «Encuesta Anual sobre el Crecimiento 2013» y el «Informe del Mecanismo de Alerta 2013».

Por lo que se refiere a la «Encuesta sobre el Crecimiento», la Comisión destacaba que, a pesar de que las políticas comunitarias están empezando a mostrar resultados (los déficits se están reduciendo, las tensiones en los mercados financieros se están relajando y se observan signos de mejora de competitividad en algunos Estados miembros), las reformas continúan siendo necesarias para generar crecimiento sostenible y empleo.

Por esta razón la Comisión recomendaba continuar en la adopción de medidas en las mismas cinco prioridades identificadas en la «Encuesta» del año anterior:

- realizar una consolidación fiscal diferenciada y propicia al crecimiento,
- restablecer en la economía la actividad normal de préstamo,

- impulsar el crecimiento y la competitividad,
- luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis,
- modernizar la administración pública.

Y en el nuevo «Informe del Mecanismo de Alerta» incluido en el Procedimiento de Desequilibrios Macroeconómicos, la Comisión señalaba que «los datos muestran indicios de que está progresando el ajuste de los desequilibrios macroeconómicos». Apuntaba, en este sentido, que «los déficits de la balanza por cuenta corriente se están reduciendo en los países con mayores desequilibrios externos, gracias a la mejora del comportamiento de las exportaciones y a ganancias de competitividad, y está en curso la corrección del mercado inmobiliario». Sin embargo, a este proceso de reequilibrio, que es una condición previa para el crecimiento sostenible a largo plazo, «le queda todavía un largo camino por recorrer».

En esta ocasión el Informe reclamaba la necesidad de realizar análisis detallados («Exámenes Exhaustivos») de catorce Estados miembros de la UE, los mismos Doce del año anterior (Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Francia, Italia, Chipre, Hungría, Eslovenia, Finlandia, Suecia y Reino Unido) y Malta y Países Bajos. En todos estos «Exámenes» se deberán valorar la evolución y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos detectados.

Por lo que se refiere a la Economía española, este nuevo Informe indica que varios indicadores incumplen los valores de referencia establecidos, en especial el déficit por cuenta corriente, la cuota de mercado de exportaciones, la inversión internacional neta, la deuda del sector privado, la deuda del gobierno general y el desempleo (seis de los Once indicadores del Cuadro de Indicadores).

- En el ámbito exterior, el déficit por cuenta corriente ha mejorado en el contexto de una recuperación de las exportaciones y, aunque se mantiene por encima del límite establecido, es previsible que vaya recuperando el equilibrio en los próximos años.
- La reducción de los costes laborales unitarios y la depreciación en el tipo de cambio real efectivo contribuyen a recuperar parte de la pérdida de competitividad acumulada, y también han permitido reducir las pérdidas en las cuotas de mercado de exportación, aunque este indicador continúa incumpliendo el valor de referencia fijado.
- Las Deudas externas continúan siendo relevantes, como reflejan la negativa posición de inversión internacional neta y la Deuda exterior neta, cuestión de especial relevancia en la Economía española por lo que significa de una mayor exposición a riesgos de liquidez.

- El sector bancario mantiene su fragilidad y, a pesar de la reducción de los costes laborales unitarios, el mercado laboral se ha deteriorado con altos y crecientes niveles de desempleo, muy por encima del límite establecido y ha continuado con la destrucción de empleo.

4. *Ampliación de la UE: inicio de negociaciones con Montenegro e informe anual sobre la ampliación*

En la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en junio, los Veintisiete decidieron el inicio las negociaciones de adhesión con Montenegro.

Y en octubre la Comisión Europea hizo público el Informe anual de progreso de la Ampliación de la UE, en el que se analizan los principales avances en cada uno de los países candidatos y candidatos potenciales a formar parte de la UE.

En este nuevo informe la Comisión recomendaba la apertura de negociaciones de adhesión con la antigua República Yugoslava de Macedonia, la concesión del estatuto de candidato a Albania una vez aplicadas las reformas clave y la negociación de un Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) con Kosovo. También confirmaba que Croacia está completando con éxito sus preparativos para la adhesión, y destacaba que el inicio de las negociaciones de adhesión con Montenegro y el estatuto de candidato de Serbia son muestras de que, una vez hechas las reformas requeridas, «la UE cumple sus compromisos».

Con respecto a la positiva evolución en los Balcanes Occidentales, la Comisión señalaba que «es un claro signo del potencial transformador de la ampliación de la UE». Para seguir avanzando, la Comisión propone prestar más atención a una serie de ámbitos. En primer lugar, señala la potenciación de la gobernanza democrática comenzando a abordar las cuestiones sobre el Estado de Derecho antes de la apertura de las negociaciones de adhesión. En segundo lugar, destaca los esfuerzos a favor de la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación. Y en tercer lugar, planteaba la lucha contra los problemas económicos en una fase precoz del proceso de adhesión, para consolidar la estabilidad económica y financiera y contribuir a la recuperación.

Por otra parte, los intereses comunes entre la UE e Islandia se afianzan, por ejemplo en los ámbitos de la energía renovable y el cambio climático, como también se refuerza la importancia estratégica de la política ártica de la UE. Las negociaciones de adhesión avanzan a buen ritmo. Respecto a la candidatura de Turquía, la Comisión señala que crece la inquietud debido a

la falta de avances importantes de cara a cumplir plenamente los criterios políticos. La situación de los derechos fundamentales sobre el terreno sigue siendo un motivo de honda preocupación. «Urgen la plena aplicación de las obligaciones derivadas de la Unión Aduanera y nuevos avances en la normalización de las relaciones con Chipre», destaca.

III. La actualidad institucional de la Unión Europea

1. *Consejos Europeos y Cumbres del Euro: pacto por el crecimiento y el empleo y acuerdos sobre la unión bancaria*

Al finalizar el primer semestre de 2012 se celebró el Consejo Europeo ordinario los días 28 y 29 de junio. Los Veintisiete aprobaron, en el contexto de la «Estrategia Europa 2020», el denominado «Pacto por el Crecimiento y el Empleo» que significará la movilización de 120.000 millones de euros, lo que equivale al 1% del PIB de la UE, a favor de medidas de estímulo y crecimiento económico en los Estados comunitarios.

La decisión preveía la ampliación de capital del Banco Europeo de Inversiones en 10.000 millones de euros, lo que permitirá aumentar su capacidad de préstamo en 60.000 millones de euros para financiar proyectos que desarrollen la innovación y las competencias técnicas, y que apoyen las pequeñas empresas, la energía limpia y las infraestructuras modernas en toda la UE. Asimismo, la UE invertirá cerca de 5.000 millones de euros en la cofinanciación de proyectos de construcción de infraestructuras de transportes, energía y banda ancha. Y otros 55.000 millones de euros, procedentes de los Fondos Estructurales del presupuesto comunitario, se reasignarán para apoyar a las PYMEs y el empleo juvenil.

También acordaron nuevas medidas para crear un «sistema único de patentes», que permita a los inventores registrar solamente una patente que sea válida para la mayoría de los países de la UE, lo que ahorrará costes y trámites. Y anunciaron el acuerdo para iniciar con Montenegro las negociaciones de adhesión a la UE.

Y también, los líderes de los *Diecisiete países de la zona euro* alcanzaron un acuerdo para que el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) pueda recapitalizar directamente a los bancos de la eurozona sin la intermediación de los Estados. Esta medida supondría que los rescates directos no se contabilizarían en la Deuda y el Déficit públicos de los países destinatarios (incluido el crédito de hasta 100.000 millones de euros aprobado a comienzos de mes para la banca española).

La decisión de aprobar ayudas directas a la banca se condicionaba, en todo caso, a la supervisión común del sector por parte del Banco Central

Europeo (BCE), lo que se interpretó como un primer acuerdo hacia la creación de una Unión Bancaria.

Los Veintisiete también pactaron que este Fondo perdería el carácter de acreedor preferente a la hora de reclamar sus deudas, para evitar el recelo de otros inversores, temerosos de verse relegados al último puesto en caso de impago.

El presidente del Consejo Europeo, *Herman Van Rompuy*, anunció que se «flexibilizarían» los requisitos para que los dos fondos europeos de rescate, el provisional (FEEF) y el permanente (MEDE), pudieran comprar Deuda, en los mercados secundarios, de aquellos países que cumplan sus compromisos de ajuste y consolidación fiscal.

Por su parte, en el segundo semestre del año se celebraron tres cumbres.

En la primera, celebrada el 18 y 19 de octubre, Los Veintisiete continuaron las conversaciones de junio sobre la recapitalización directa de los bancos en dificultades y, finalmente, acordaron un calendario que, en la práctica, *retrasaba la supervisión única efectiva* y, por lo tanto, la recapitalización directa de bancos respecto a las fechas previstas inicialmente.

En este sentido, la canciller de Alemania, *Angela Merkel*, admitía que la creación del supervisor bancario «requerirá más que un par de meses y no estará en vigor el 1 de enero», al tiempo que recordaba que los Veintisiete habían ratificado que la recapitalización directa de los bancos solo sería posible una vez que esté funcionando de hecho ese instrumento. Recordó las palabras del presidente del BCE, *Mario Draghi*, quien había explicado que se necesitaría un plazo de un año para adaptar sus estructuras y ser capaz de asumir la tarea de supervisar los bancos de la eurozona, lo que retrasaría esta fecha hasta 2014.

La noticia de la cumbre fue, por tanto, que la Unión Bancaria seguía su curso aunque con plazos más realistas, y a pesar de que los países que más la necesitaban (España, en particular, para evitar el «peso» del rescate financiero en sus cuentas), hubieran preferido acelerarla.

La decisión de este retraso se había fraguado en Helsinki el 25 septiembre cuando los ministros de Finanzas de Alemania, Holanda y Finlandia dejaron claro que las condiciones para España iban a ser más duras de lo previsto inicialmente. Los tres Gobiernos anunciaron que el supervisor bancario no iba a estar preparado para el enero de 2013 y explicaron que «no basta con poner en marcha el supervisor» para poder recapitalizar bancos a través del mecanismo de rescate.

Los Veintisiete acordaron completar el trabajo legal para crear el mecanismo de supervisión bancaria dentro de la estructura del BCE para finales de 2012, y ponerlo en marcha a lo largo de 2013, lo que efectivamente suponía retrasar la recapitalización directa de bancos por parte del Mecanismo europeo de rescate hasta 2014.

Las conclusiones aprobadas por la eurozona recalcan que es «imperativo romper el círculo vicioso entre la banca y la deuda soberana» y reiteraron que la recapitalización directa se hará «una vez esté establecido un supervisor único efectivo».

El Gobierno español, que había defendido la importancia de poder recapitalizar sus bancos con el apoyo directo de la UE, comenzó entonces a «minimizar los daños», y fuentes del Ministerio de Economía señalaron a continuación que se trataba tan sólo de «cuatro puntos del PIB» y que aún «tendríamos un porcentaje de Deuda pública por debajo de la media europea».

En la cumbre celebrada el 22 y 23 de noviembre, los Veintisiete dedicaron los debates al nuevo Marco Financiero Plurianual, previsto para el período 2014-2020.

El presidente del Consejo Europeo, *Van Rompuy*, había presentado en los días previos una propuesta de 1,08 billones de euros, lo que significaba un recorte de 80.000 millones respecto al proyecto anterior de la Comisión Europea y una rebaja de 20.000 millones respecto al anterior marco presupuestario.

A pesar de la fuerte reducción del presupuesto y de que los países receptores de Fondos estructurales y agrícolas parecían dispuestos a suscribir el proyecto para evitar recortes mayores, el debate no concluyó en acuerdo alguno por la oposición de los llamados «contribuyentes netos» que reclamaban más ajustes en las cuentas europeas. El fracaso de la negociación lo protagonizó, en particular, el primer ministro británico, *David Cameron*, quien, apoyado por sus homólogos sueco y holandés, reclamó un recorte mucho mayor que el propuesto por *Van Rompuy*. Alemania y Finlandia, más moderados, solicitaban una rebaja menor, en torno a 30.000 millones de euros.

Aunque no se produjeron los «dramatismos» de otras cumbres presupuestarias, un alto responsable de la UE admitía que «el fracaso complica los esfuerzos para reflotar a la estancada zona euro, y refuerza la impresión de que los dirigentes de la UE son incapaces de tomar decisiones ejecutivas». Y, en este sentido, apuntaba a que si las negociaciones se prolongan demasiado, «podrían retrasar, por ejemplo, el programa multimillonario de inversiones en proyectos energéticos y de transporte en los países más desfavorecidos».

En todo caso, la conclusión evidente es el hecho de que, por primera vez en su historia, la UE se dotará de unos presupuestos inferiores en relación con los anteriores.

En la última reunión del año, celebrada el 13 y 14 de diciembre, los presidentes y primeros ministros de la UE aprobaron nuevos pasos para crear la «Unión Bancaria Europea». Acordaron, en este sentido, que el Banco

Central Europeo (BCE) ejercerá la supervisión directa de los bancos de la eurozona en principio a partir de enero de 2014 y, aunque su este mecanismo está previsto para funcionar en los países de la eurozona, quedará abierto a la adhesión de los demás países de la UE.

Inicialmente supervisará unos 150 bancos de los 6.000 existentes en la UE, los considerados «sistémicos» por su gran dimensión, es decir, aquellos cuyos activos superen los 30.000 millones de euros o el 20% del PIB del país. Las diferencias del peso relativo de estas entidades sobre los sistemas financieros nacionales son, en todo caso, notables, ya que, por ejemplo, en los casos de Francia y España el BCE controlará, ya desde el inicio de su actividad supervisora, más del 80% del sector.

Las dudas que despierta el acuerdo son, en todo caso, importantes puesto que se supone que una gran mayoría de bancos, hasta los 6.000 mencionados, seguirá bajo la órbita de los Bancos Centrales nacionales, tal y como defendía Alemania. A pesar de ello, el acuerdo prevé la posibilidad de que el BCE pudiera controlar los bancos más pequeños cuando tuviera indicios de la existencia de problemas y bajo circunstancias «particulares».

El pacto incluía también la creación futura de un «Fondo de resolución de bancos» para facilitar el cierre de entidades en 2014, pero no mencionaba, en cambio, la puesta en marcha de un «Fondo de garantía de depósitos común», ya que tan sólo se armonizarán los Fondos nacionales.

A pesar de las incógnitas, el acuerdo fue acogido con gran satisfacción por expertos económicos y financieros ya que, en sí mismo, el inicio de la Unión Bancaria es un factor relevante para la credibilidad del sistema financiero europeo y, como se ha mencionado, abre la posibilidad de la recapitalización directa de los bancos europeos en un futuro próximo, previsiblemente a partir de 2014.

Tras los 40.000 millones de euros solicitados por España en 2012, si finalmente la banca española necesitara un mayor apoyo podría beneficiarse de la recapitalización directa de bancos sin que los nuevos rescates supongan el incremento de la Deuda pública. Se trataría así de combatir el «círculo vicioso» que vincula la crisis financiera y la crisis fiscal, y que significa, en palabras de los expertos, que «la basura de los bancos acaba alojada en las cuentas públicas».

Por otra parte, los Veintisiete también aprobaron la futura puesta en marcha de «contratos negociados para la competitividad y el crecimiento» entre los Estados miembros y la Comisión. La iniciativa, que deberá debatirse nuevamente en el Consejo Europeo de junio de 2013, pretende reforzar el compromiso de los países para aplicar reformas estructurales, de manera que dicho compromiso se viera incentivado con la asignación de Fondos comunitarios.

2. *Comisión: cambio de comisario maltés*

El comisario europeo de Sanidad, *John Dalli*, dimitió el 16 de octubre tras una investigación de la Oficina Antifraude de la Comisión Europea, OLAF.

El informe de conclusiones de dicha investigación señalaba que un empresario intentó aprovecharse de sus contactos con *Dalli* para obtener dinero de una firma tabacalera sueca a cambio de modificar la legislación sanitaria del sector. Aunque según el informe, no existían «evidencias concluyentes» de que *Dalli* participara directamente en el asunto ni de que recibiera un soborno, sí quedaba claro que «estaba al corriente» de la situación.

La denuncia había partido de la empresa objeto del chantaje, la tabaquera sueca *Swedish Match*, que en Mayo de 2012 había informado a la OLAF de que un pequeño fabricante maltés habría intentado usar, presuntamente, sus influencias con *Dalli* para ofrecerle ventajas en la futura normativa del sector. Los inspectores comunitarios descubrieron que, en efecto, el empresario había prometido a la empresa que podría conseguir alterar una normativa sanitaria favoreciendo sus intereses a cambio de una suma de dinero.

En concreto, el «tráfico de influencias» giraba en torno a los «*snus*», una especie de tabaco de mascar muy popular en Suecia y Noruega, cuya venta está prohibida en los demás países de la UE. En su Tratado de Adhesión de 1995 Suecia había conseguido que no se vetara su comercialización en el país, pero su exportación al resto los socios comunitarios está prohibida por sus efectos dañinos en la salud. Sin embargo, la Comisión había empezado recientemente a revisar la Directiva que recoge estas restricciones, lo que motivó el intento de soborno planteado a la empresa sueca.

Ante las graves sospechas que le acusaban, *Dalli* las rechazó categóricamente pero optó por dimitir de su cargo «para preparar su defensa».

Apenas un mes después, el 21 de noviembre el Parlamento Europeo daba su aprobación al sustituto de *Dalli*, *Tonio Borg*, aunque con una mayoría muy ajustada.

Los medios de comunicación se hicieron eco de la ideología ultraconservadora del nuevo comisario de Salud y Consumo y destacaron, en particular, su férrea oposición al aborto, al divorcio y a la equiparación de derechos para los homosexuales.

La división en el grupo socialista de la Eurocámara permitió que *Borg* salvara la votación de investidura. «Hemos valorado positivamente su conocimiento de la materia, solvencia y falta de conflictos de intereses. Pero para nuestra delegación, sus posiciones sobre salud reproductiva y formas de matrimonio son muy importantes, por lo que los socialistas españoles vamos a votar que no», señaló poco antes del pleno el eurodiputado socialista *Juan Fernando López Aguilar*.

3. *Banco Central Europeo: España pierde un puesto en el comité ejecutivo*

El nombramiento del luxemburgués *Yves Mersch* como miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo fue decidido en la primera jornada de la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de noviembre, decisión que significó un serio revés para los intereses españoles.

Mersch sustituía al español *José Manuel González-Páramo* y, por primera vez en la historia del BCE, se rompía el pacto tácito de que los cuatro grandes países del euro, entre ellos España, debían estar representados en el órgano ejecutivo.

El gobierno español había bloqueado el nombramiento del luxemburgués como protesta por su pérdida de poder en el Banco, pero finalmente no encontró aliados para vetar al candidato.

A todos los efectos el nombramiento de *Mersch* fue interpretado como una victoria de Alemania, ya que significaba un nuevo representante del ala más ortodoxa de la política monetaria en el BCE. Berlín se oponía a que un español (el candidato era *Antonio Sáinz de Vicuña*) asumiera este cargo después de que los dos puestos más importantes estén ocupados por dos europeos del sur: el italiano *Mario Draghi* (presidente) y el portugués *Vítor Constâncio* (vicepresidente).

Mersch, que había venido dirigiendo el Banco Central de su país desde 1998 asumió su nuevo cargo en el BCE el 15 de diciembre para un mandato de ocho años.

IV. Cuestiones generales de la actualidad económica

1. *BCE: rebaja de los tipos de interés*

El Consejo de gobierno del BCE decidió el 5 de julio reducir los tipos de interés un cuarto de punto situándolos en el 0,75%, el nivel más bajo desde el nacimiento del euro en 1999.

La decisión pretendía hacer resurgir el crédito ya que, en palabras del presidente del organismo, *Mario Draghi*, «la circulación del crédito es débil en la zona del euro», aunque también precisó a continuación que las diferencias entre países era notable. En su opinión, esta parálisis se debe a que los bancos «presentan una aversión al riesgo, una falta de capital o una falta de financiación».

Draghi declaró que «se han reducido más las presiones inflacionistas en el horizonte relevante para la política monetaria» aunque también alertó de que «algunos de los riesgos a la baja para el crecimiento económico se han materializado».

A pesar de ser un mínimo histórico, el tipo de interés oficial de la Eurozona sigue siendo superior al de Estados Unidos, Reino Unido o Japón. En su última reunión del año, celebrada el 6 de diciembre, el BCE decidió mantenerlo sin cambios en el 0,75% aunque, en la posterior conferencia de prensa, *Draghi* admitió que había habido un amplio debate en el seno del Consejo de gobierno del Banco sobre la posibilidad de reducirlo ante las sombrías perspectivas económicas que también auguró el presidente de la Autoridad monetaria para la Eurozona.

2. Comisión: autorización de restricciones a España sobre ciudadanos rumanos

El 21 de diciembre la Comisión Europea autorizó a España a prolongar un año, hasta finales de 2013, las restricciones a la entrada de trabajadores rumanos en su territorio, a la vista de la difícil situación que atraviesa el mercado laboral español.

La decisión fue posible porque el Tratado de Adhesión de Bulgaria y Rumanía contiene una cláusula que permite a los Estados miembros que hayan levantado las restricciones a los trabajadores de estas dos nacionalidades volver a introducirlas posteriormente, previo acuerdo de la Comisión, si se producen graves perturbaciones en sus mercados laborales.

Se trata de una medida que no podrá prorrogarse más allá del 1 de enero de 2014, ya que para esa fecha todos los Estados miembros están obligados a poner fin a las restricciones, tanto para los trabajadores procedentes de Rumanía como de Bulgaria.

España había abierto su mercado laboral a los trabajadores rumanos y búlgaros en 2009, pero en agosto de 2011 la Comisión le autorizó a restringir temporalmente la libre circulación de los trabajadores rumanos hasta el 31 de diciembre de 2012. El comisario de Empleo y Asuntos Sociales, *László Andor*, explicó que la prórroga de un año se debe a que «la crisis ha afectado muy profundamente al mercado laboral español».

Según datos de octubre de 2012, España registra niveles récord tanto de desempleo en general, 26,2%, como de paro juvenil, 55,9% (las medias europeas son del 10,7% y del 23,4%, respectivamente). Actualmente residen en España 913.000 nacionales rumanos, lo que supone el 17% de la población extranjera en el país.

La Comisión anunció que realizará un seguimiento de la situación a partir de los informes sobre el mercado laboral que España presentará cada tres meses y aclaró, asimismo, que se reserva el derecho a derogar en cualquier momento esta decisión, en función de la evolución de la situación.

3. *Mercados financieros: cooperación reforzada para implantar la tasa sobre las transacciones financieras*

En septiembre de 2011 la Comisión Europea había presentado un proyecto de Directiva con el fin de aplicar un Impuesto sobre las Transacciones Financieras (ITF) en todo el territorio de la Unión.

La propuesta planteaba un gravamen del 0,1% en las operaciones sobre acciones y obligaciones y del 0,01% en otras operaciones como las realizadas con derivados financieros. Las hipotecas y los créditos quedaban excluidos de la tasa y la Comisión se mostraba confiada en que la fuerte competencia del sector financiero impediría el traslado de la tasa a los clientes, por lo que el tributo debería ser soportado, mayoritariamente, por las entidades financieras. Bruselas argumentaba que su implantación podría suponer la recaudación de unos 57.000 millones de euros al año y que, además, se trataba de una propuesta ampliamente apoyada por los ciudadanos europeos.

En marzo, el presidente de la Comisión Europea, *José Manuel Durao Barroso*, presentó un informe en el que se afirmaba que la introducción de la Tasa a las transacciones financieras podría llegar a reducir en un 50% las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto de la Unión, ya que, según sus previsiones, dos tercios de los ingresos procedentes del nuevo impuesto se destinarían al presupuesto comunitario y uno a los nacionales.

Barroso defendió la «justicia» del impuesto bancario ya que, en su opinión, «significaría más dinero procedente del sector financiero en sustitución de las aportaciones de los presupuestos públicos nacionales». Insistió en que «los bancos se han beneficiado de un gran apoyo de los contribuyentes durante la crisis» y argumentó que la medida podría convertirse, además, en un elemento de disuasión respecto de las transacciones especulativas «que nada aportan a la eficiencia de los mercados financieros».

Por su parte, el 23 de mayo el Parlamento Europeo expresó su mayoritario respaldo a la iniciativa con una votación que se saldó con 487 votos a favor, 152 en contra y 46 abstenciones.

Sin embargo, y dado que el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de los Veintisiete no consiguió en sus reuniones de junio y julio un acuerdo unánime para apoyar la propuesta, Once Estados decidieron solicitar a la Comisión Europea su autorización para iniciar una «cooperación reforzada» en este ámbito.

Se trata de Austria, Bélgica, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia y España, que, en conjunto, representan en torno al 90% del PIB de la eurozona.

El 23 de octubre la Comisión dio luz verde a dicha solicitud tras concluir que se cumplían todas las condiciones jurídicas necesarias para auto-

rizar a un grupo de países a que establezcan la Tasa común a las Transacciones Financieras. Por su parte, el Parlamento Europeo dio, asimismo, su aprobación a la iniciativa en una votación celebrada el 12 de diciembre.

En el curso de 2013, la Comisión deberá presentar una propuesta de fondo sobre un ITF armonizado para su discusión y adopción por los Estados miembros participantes.

La propuesta se ajustará en gran medida a la propuesta inicial sobre el ITF presentada en septiembre de 2011, tal como solicitaron los Estados miembros. No obstante, la Comisión analizará pormenorizadamente si es preciso efectuar algunos cambios a fin de reflejar el hecho de que vaya a ser aplicada por un número reducido de Estados miembros.

4. *Política de competencia: sanción récord a los fabricantes de televisores*

La Comisión Europea aprobó el 5 de diciembre una multa de 1.470 millones de euros para siete de los principales fabricantes mundiales de televisiones, acusados de haber pactado precios durante una década, entre 1996 y 2006: *LG, Philips, Samsung, Panasonic, Toshiba, Technicolor* y *MTPD* (esta última integrada posteriormente en *Panasonic*).

Las empresas acusadas mantuvieron durante casi diez años un entramado internacional que les permitió acordar los precios, repartirse el mercado, controlar la producción e intercambiar información comercial sensible sobre la fabricación y venta de tubos de rayos catódicos para televisores y ordenadores.

Se trata de una sanción record en este ámbito de los acuerdos empresariales contrarios a la libre competencia y en su explicación, el comisario *Joaquín Almunia* señaló que, con su comportamiento, los fabricantes tecnológicos han causado «un grave perjuicio» a los consumidores europeos. Los tubos catódicos representan entre el 50 y el 70% del precio de las pantallas, por lo que cualquier pacto en este componente tiene una gran incidencia en la factura final del televisor u ordenador.

Las compañías habrían llevado a cabo estos acuerdos en una tecnología considerada ya obsoleta, por lo que el comisario llegó incluso a sugerir que las prácticas denunciadas podrían haber ralentizado artificialmente la transición a las pantallas planas.

Las mayores sanciones recayeron en *Philips* y *LG*, a pesar de que la primera, junto a *Samsung* y *Technicolor*, consiguió beneficiarse de determinados rebajas en la sanción por haber colaborado en la investigación. La gran beneficiada fue la firma taiwanesa *Chungwa* que, a pesar de haber participado en el cártel, no deberá pagar multa alguna por haber sido quien delató la infracción a la Comisión.

5. *MAGEFESA: condena a España por no recuperar las ayudas ilegales a la empresa*

El 11 de diciembre el Tribunal de Justicia de la UE condenó a España a pagar una sanción de 20 millones de euros por no haber recuperado las ayudas ilegales concedidas hace más de dos décadas a la empresa *Indosa*, filial de *Magefesa*, y por incumplir una resolución anterior del propio Tribunal que, en 2002, confirmaba las tesis de la Comisión Europea de solicitar a España la recuperación de los subsidios. La multa deberá aumentar 50.000 euros al día hasta que se devuelvan las subvenciones.

Según señalaba la sentencia de diciembre, el elevado importe de la multa era «proporcionado al incumplimiento y a la capacidad de pago de España». La Corte ponía el acento en la duración y gravedad de la infracción: «el incumplimiento perdura desde hace más de diez años a partir de la fecha en que se dictó la primera sentencia del Tribunal de Justicia, y desde hace más de 22 años desde la adopción de la decisión de la Comisión».

En 1989 la Comisión Europea declaró en 1989 ilegales e incompatibles con el Mercado Común las ayudas concedidas por el Gobierno y varias Comunidades Autónomas a Magefesa, productor de artículos de menaje de acero inoxidable y de pequeños aparatos electrodomésticos, y formado entonces por cuatro sociedades industriales: *Indosa* (País Vasco), *MIGSA* (Andalucía), *Cunosa* y *GURSA* (Cantabria). Esas ayudas, destinadas a paliar las dificultades económicas que atravesaba el grupo, consistieron en avales crediticios, préstamos en mejores condiciones que las del mercado, y subvenciones no reintegrables.

Tras emitir la acusación, Bruselas estimó que España no adoptó, en los plazos señalados, las medidas necesarias para corregir la ilegalidad, por lo que interpuso un recurso ante el Tribunal de Justicia, y éste le dio la razón en una sentencia de 2002.

Cuatro años más tarde, la Comisión consideró que la sentencia había sido ejecutada para tres de las filiales del grupo (*GURSA*, *MIGSA* y *Cunosa*), pero no en el caso de *Indosa*. Según el ejecutivo comunitario, las ayudas concedidas a esta sociedad no se recuperaron y la compañía prosiguió su actividad pese a su declaración de quiebra en 1994, en un primer momento con la misma razón social, *Indosa*, y más tarde como *Compañía de Menaje Doméstico (CMD)*. Esta nueva empresa, filial al 100% de *Indosa*, se creó tras la quiebra de ésta para comercializar sus productos, incluyendo la transferencia de sus activos y personal.

A su vez, *CMD* entró en concurso de acreedores, y una parte de sus antiguos trabajadores crearon posteriormente la sociedad *Euskomenaje*, «que continuó la actividad subvencionada en los locales de *CMD* y fue autoriza-

da a utilizar a título gratuito los activos de dicha empresa hasta la terminación de su procedimiento de liquidación», señalaba el Tribunal.

En ese contexto, la Comisión solicitó en 2010 al Tribunal de Justicia que confirmara el incumplimiento de España por no haber ejecutado totalmente la primera sentencia de 2002. En su nueva decisión de finales de 2012, los jueces comunitarios concluyeron que «España ha incumplido su obligación de ejecutar la primera sentencia, conforme a la cual estaba obligada a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la decisión de la Comisión de 1989 y que le obligaba a recuperar las ayudas ilegales concedidas a *Indosa*».